

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE**

La Secretaria de Promoción Social dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 600-000286-2026-EXP-GC

Presupuesto Oficial: \$ 1.076.631.948,01 (pesos mil setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho con 01/100)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de alimentos y artículos para la Residencia del Adulto Mayor y hogares que dependen de la Dirección de Consumos Problemáticos, la Dirección de Género y Dirección de Emergencias y Políticas Alimentarias durante el plazo de un año, con posibilidad de prórroga hasta un año más.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la **CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8 CUIT 30-99901516-2**. En este último, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

En el caso de que se realice **Depósito en Efectivo**, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>. (Opción "Venta de Pliegos")

El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal. Como constancia de la compra de Pliegos se debe adjuntar Boleta de Depósito (generada por el aplicativo) y su correspondiente comprobante de pago.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por **Transferencia Bancaria**, para acreditar la compra del pliego, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1º) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además, en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1º).

ARTÍCULO 7º: DIRECCIONES EJECUTORAS

La Dirección de Residencia del Adulto Mayor y hogares que dependen de la Dirección de Consumos Problemáticos, la Dirección de Género y Dirección de Emergencias y Políticas Alimentarias, son las ejecutoras de los contratos que se deriven de la presente licitación conforme a las cantidades máximas estimadas para cada una de ellas en el Anexo Planilla de Cotización.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la **CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6 CUIT 30-99901516-2**.

En el caso de que se realice **Depósito en Efectivo**, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>. (Opción "Garantías de Licitación") El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por **Transferencia Bancaria**, el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Al momento de presentarse la garantía, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) **Por correo electrónico:** la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular (compras.mfydh@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 02 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la Clave que habilita la apertura del archivo enviado.
- b) **En Soporte electrónico (CD o pen drive):** debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 02 se incorpora el soporte electrónico respectivo. Según lo estipulado en Resolución N° 0292-MHF-2020.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

ES COPIA FIEL
Luna
GRACIELA LUNA
AJC JEFA DE OFICINA ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

[Firma]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

24 FEB 2026

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 9º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1º piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 11º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 12º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

Para realizar la evaluación de los artículos que se licitan, cada Dirección deberá presentar un informe detallado y fundado respecto con consejos sobre la adjudicación de los productos y marcas licitadas cuando no fuese el precio más bajo obtenido, teniendo en cuenta las características de la población que consume los productos, tales como textura de los alimentos (en el caso de los adultos mayores por ejemplo la carne debe ser muy tierna porque la mayoría de estas personas usan prótesis dentales), rendimiento y o derroche del producto, entre otros. Estos informes deberán ser tenidos en cuenta por la Comisión Evaluadora para la evaluación en su informe final.

La adjudicación será por renglón, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 13º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega será realizada de **MANERA QUINCENAL** mediante Ordenes de Provisión, conforme a los requerimientos que el organismo contratante le realizare al adjudicatario (no necesariamente todos los meses será igual el número de módulos a entregar); en el domicilio de las Residencias y Hogares que correspondan del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique en el plazo que a requerimiento solicite el organismo contratante.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 14º: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.
- Constatación de comprobantes con CAE.
- Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 15º: NORMATIVA APLICABLE

El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas, pudiendo el Ministerio no

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario N° 4; de la Ley 2000 A, art 69 al art 74 y DR 0005-2024. La actualización de los precios de la presente licitación se realizará por aplicación Ley 1920 A y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 16°: PENALIDADES

Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
2. Multa: el incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de una multa, de conformidad a la reglamentación.
3. Rescisión: son causales de rescisión por culpa de co-contratante las siguientes:
 - a) Incurrir en mora.
 - b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
 - c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
 - d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.
 - e) No integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento contractual.
 - f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

ARTICULO 17°: CONTRATO. VIGENCIA. AFORO.

De la presente licitación se realizarán contratos entre el Ministerio y el o los oferentes que resulten adjudicados. El aforo correrá por cuenta del adjudicatario, teniendo en cuenta la normativa vigente del Código Tributario Provincial Ley 151-I y sus modificatorias.

La contratación tendrá una vigencia de doce (12) meses con opción a una (1) prórroga por un plazo menor o igual, a criterio de EL MINISTERIO.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
AVC JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

24 FEB 2026

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la compra de alimentos y artículos para la Residencia del Adulto Mayor y hogares que dependen de la Dirección de Consumos Problemáticos, la Dirección de Género y Dirección de Emergencias y Políticas Alimentarias durante el plazo de un año, con posibilidad de prórroga hasta un año más.

Todos los productos entregados deberán encontrarse en óptimas condiciones de higiene y presentar características organolépticas (sabor, color, olor y textura) propias de un producto fresco y de calidad. Se prohibirá la entrega de envases abollados, oxidados, sucios o con signos de haber perdido el vacío o la Integridad del Empaque.

La fecha de vencimiento de los Alimentos deberá ser como mínimo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

ARTÍCULO 2º: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTAS

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/ Cotización del presente Pliego. Se deberán presentar la cotización de todos los ítems del renglón que se desee para ser considerada válida la oferta, caso contrario será rechazada la oferta.

En caso que se presentaren **ofertas alternativas**, el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los ítems, modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original. Es decir, por ejemplo, en el caso del Renglón N°1, deberán cotizarse y presentarse los 13 ítems solicitados en el Anexo Formulario Presentación de Oferta/ Cotización tanto en la oferta original como en la alternativa.

ES COPIA FIEL
Lucia
GRACIELA LUNA
AVC JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

[Firma]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

0538
24 FEB 2026

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA N°

OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la compra de alimentos y víveres para la Residencia del Adulto Mayor y hogares que dependen de la Dirección de Consumos Problemáticos, la Dirección de Género y Dirección de Emergencias y Políticas Alimentarias durante el plazo de un año, con posibilidad de prórroga hasta un año más.

NOMBRE DEL OFERENTE: CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FACTOR DE COSTO - INDICE:

RESIDENCIA DE ADULTO MAYOR

RENGLON	ITEM	CODIGO DEL SIF	DETALLE	MARCA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	2.1.01	CARNE COMUN BLANDA DE NOVILLO POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	4992		
	2	2.1.01	CARNE MAROTA MOLIDA DE NOVILLO X KG		Alimentos	carnes y derivados	4992		
	3	2.1.01	CARNE ESPECIAL BLANDA EN BIFES DE NOVILLO POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	4992		
	4	2.1.01	CARNE PARA ASADO BLANDA DE NOVILLO POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	2496		
	5	2.1.01	CHORIZO DE CERDO POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	1248		
	6	2.1.01	HIGADO POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	624		
	7	2.1.01	OSOBUCO POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	1248		
	8	2.1.01	LENGUA POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	624		
	9	2.1.01	MONDONGO POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	780		
	10	2.1.01	MORCILLA POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	936		
	11	2.1.01	FILET DE MERLUZA POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	1123		
	12	2.1.01	POLLO : PATAMUSLO POR KILO		Alimentos	carnes y derivados	6240		
	13	2.1.01	POLLO: BIFE DE PECHUGA OR KILO		Alimentos	carnes y derivados	3744		
			TOTAL RENGLO N°1						
			TOTAL RENGLO N°1 EN LETRAS						
2	1	2.1.01	Manteca paq x 500gr		Alimentos	Alimentos	374		
	2	2.1.01	Queso tybo x horma 3.2KG-4KG		Alimentos	Alimentos	416		
	3	2.1.01	Queso cremoso x horma 3.9KG-4.5KG		Alimentos	Alimentos	312		
	4	2.1.01	Queso sardo x horma 3KG-3.5KG		Alimentos	Alimentos	125		
	5	2.1.01	Jamon cocido x horma 5.5KG-6KG		Alimentos	Alimentos	172		
	6	2.1.01	Ricota paq x 500gr		Alimentos	Alimentos	250		
	7	2.1.01	Yogurt descremado x 180 cc		Alimentos	Alimentos	12480		
	8	2.1.01	Yogurt entero x 180cc		Alimentos	Alimentos	12480		
	9	2.1.01	Levadura fresca paq x 50 gr		Alimentos	Alimentos	312		
	10	2.1.01	Crema de leche pote 300cc-350cc		Alimentos	Alimentos	416		
			TOTAL RENGLO N°2						
			TOTAL RENGLO N°2 EN LETRAS						

DIRECCION DE EMERGENCIA Y POLITICAS ALIMENTARIAS

RENGLON	ITEM	CODIGO DEL SIF	DETALLE	MARCA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	2.1.01	QUESO MANTECOSO HORMAS X 4 KG COMO MINIMO		Alimentos	Alimentos	105		
	2	2.1.01	JAMON COCIDO HORMAS X 4 KG COMO MINIMO		Alimentos	Alimentos	105		
	3	2.1.01	QUESO EN BARRA HORMAS X 3KG COMO MINIMO		Alimentos	Alimentos	105		
	4	2.1.01	QUESO PARA RALLAR KG EN BOLSAS DE 1 KG COMO MINIMO		Alimentos	Alimentos	105		
	5	2.1.01	FIDEOS FRESCOS KG EN BOLSAS DE 1 KG COMO MINIMO		Alimentos	Alimentos	105		
	6	2.1.01	RAVIOLIS FRESCOS KG EN BOLSAS DE 1 KG COMO MINIMO		Alimentos	Alimentos	105		
	7	2.1.01	MACARRONES FRESCOS KG EN BOLSAS DE 1 KG COMO MINIMO		Alimentos	Alimentos	105		
			TOTAL RENGLO N°3						
			TOTAL RENGLO N°3 EN LETRAS						
1	2.1.01		Lentejas Paquetes por 400gr como minimo		Alimentos	Alimentos	525		
2	2.1.01		Polenta Paquetes por 500 gr como minimo		Alimentos	Alimentos	600		
3	2.1.01		Yerba Mate Paquetes por 1 kg como minimo		Alimentos	Alimentos	525		
4	2.1.01		Porotos Paquetes por 400gr como minimo		Alimentos	Alimentos	600		
5	2.1.01		Harina 0000 Paquetes por 1 kg como minimo		Alimentos	Alimentos	525		
6	2.1.01		Harina leudante Paquetes por 1 kg como minimo		Alimentos	Alimentos	600		
7	2.1.01		Arroz (no se pasa ni se pega) Paquetes por 500 gr como minimo		Alimentos	Alimentos	600		
8	2.1.01		Fideo Tirabuzon Paquetes por 500 gr como minimo		Alimentos	Alimentos	720		
9	2.1.01		Fideo Cabello de angel Paquetes por 500 gr como minimo		Alimentos	Alimentos	675		
10	2.1.01		Fideo spaghetti Paquete por 500 gr como minimo		Alimentos	Alimentos	525		
11	2.1.01		Aceite botellas por 900 cc como minimo		Alimentos	Alimentos	675		
12	2.1.01		Edulcorante liquido clasico botellas por 400 cc como minimo		Alimentos	Alimentos	600		

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
AC JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

13	2.1.01	Azucar Paquetes por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	675	
14	2.1.01	Mate cocido cajas por 100 saquitos como mínimo			Alimentos	Alimentos	525	
15	2.1.01	Té cajas por 100 saquitos como mínimo			Alimentos	Alimentos	525	
16	2.1.01	Leche entera Bolsas por 400 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	525	
17	2.1.01	Leche descremada Bolsas por 400 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	525	
18	2.1.01	Cacao en polvo Bolsas por 450 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	675	
19	2.1.01	Lata de arvejas Latas por 300 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	675	
20	2.1.01	Salsa de tomate botellas por 1 lI como mínimo			Alimentos	Alimentos	525	
21	2.1.01	Jugo en sobre sabor manzana cajas por 20 sobres como mínimo			Alimentos	Alimentos	525	
22	2.1.01	Jugo en sobre sabor multifruta cajas por 20 sobres como mínimo			Alimentos	Alimentos	525	
23	2.1.01	Condimento provenzal Bolsas por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	18	
24	2.1.01	Condimento oregano Bolsas por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	18	
25	2.1.01	Condimento pimenton Bolsas por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	18	
26	2.1.01	Condimento pimienta bolsas por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	18	
27	2.1.01	Condimento romero bolsas por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	18	
28	2.1.01	Condimento tomillo bolsas por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	18	
29	2.1.01	Condimento Aji Bolsas por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	18	
30	2.1.01	Sal fina Paquetes por 500 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	600	
31	2.1.01	Sal gruesa Paquetes por 500 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	600	
32	2.1.01	Caldo de carne cajas de 12 cubos por 114 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	600	
33	2.1.01	Caldo de pollo cajas de 12 cubos por 114 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	600	
34	2.1.01	Caldo de gallina cajas de 12 cubos por 114 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	600	
35	2.1.01	Caldo de verdura cajas de 12 cubos por 114 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	600	
36	2.1.01	Café molido x kg Bolsas por 1 kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	600	
37	2.9.04	Filtro colador para café de tela algodón con mango Unidades de 10 cm de diametro			Alimentos	Alimentos	90	
38	2.9.04	Filtro colador para café de tela algodón con mango Unidades de 14 cm de diametro como mínimo			Alimentos	Alimentos	90	
39	2.1.01	Atun al natural latas por 170 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	675	
40	2.1.01	Condimento amarillo bolsas por 500 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	72	
41	2.1.01	Dulce de membrillo en pan cajas por 5kg como mínimo			Alimentos	Alimentos	36	
42	2.1.01	Mermelada de membrillo en envase Envases por 300 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	810	
43	2.1.01	Mermelada de durazno en envase Envases por 300 gr como mínimo			Alimentos	Alimentos	810	
44	2.1.01	Levadura seca en sobresobres x 10 a 15 gr			Alimentos	Alimentos	525	
TOTAL RENGLON N°4								
TOTAL RENGLON N°4 EN LETRAS								

DIRECCION DE CONSUMOS PROBLEMATICOS

RENGLON	ITEM	CODIGO DEL SIF	DETALLE	MARCA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	2.1.01	Haviolos pasteurizados paquetes x 1kg		Alimentos	Leche, productos lácteos y huevos	1040		
	2	2.1.01	Yogurt sachet x 1 lt.		Alimentos	Leche, productos lácteos y huevos	5460		
	3	2.1.01	Queso Mantecoso x kg.		Alimentos	Leche, productos lácteos y huevos	1300		
	4	2.1.01	Queso Barra x kg.		Alimentos	Leche, productos lácteos y huevos	1560		
	5	2.1.01	Queso Rallar x kg.		Alimentos	Leche, productos lácteos y huevos	390		
	6	2.1.01	Paleta sanguchera X KG		Alimentos	Leche, productos lácteos y huevos	130		
TOTAL RENGLON N°5									
TOTAL RENGLON N°5 EN LETRAS									
6	1	2.1.01	Aceituna atada		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	1560		
	2	2.1.01	batata x kg		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	780		
	3	2.1.01	Berenjena x kg		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	780		
	4	2.1.01	Cabeza de ajo x unidad		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	1560		
	5	2.1.01	Carton de Huevos grandes x 30 unidades		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	1300		
	6	2.1.01	Cebolla x kg.		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	3900		
	7	2.1.01	Choclo x unidad		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	520		
	8	2.1.01	Fruta fresca de estación primera calidad x kg.		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	10000		
	9	2.1.01	Lechuga x unidad		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	2600		
	10	2.1.04	Leña x kg.		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	936		
	11	2.1.01	Limon x kg.		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	780		
	12	2.1.01	Papas x kg.		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	4680		
	13	2.1.01	Perejil atado		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	910		
	14	2.1.01	Pimiento Verde x kg		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	1300		
	15	2.1.01	Remolacha atado		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	780		
	16	2.1.01	repollo x unidad		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	364		
	17	2.1.01	Tomate Platense x kg		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	3120		
	18	2.1.01	Zanahoria x kg.		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	2600		
	19	2.1.01	Zapallo anquito x kg.		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	2080		
	20	2.1.01	zapallo verde x kg.		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	780		
TOTAL RENGLON N°6									

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
AC JEFA DEPTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA ECONOMIA Y DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

TOTAL RENGLON N°6 EN LETRAS					
1	2.9.01	Acondicionador botella x 1 lt.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390
2	2.9.05	Algodón paquete x 150 gr.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	130
3	2.9.01	Ayudín sairo y resto de Jabón x 500 cc.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	780
4	2.9.01	Balde común x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	19
5	2.9.01	Balde para fregona x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	19
6	2.5.08	Bolsa De Residuos 45x60	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	2600
7	2.5.08	Bolsa De Residuos 60x90	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	2340
8	2.5.08	ROLLO bolsas de arranque transparente rollo de 45x60	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	156
9	2.9.01	Brilla Piso botella por 1 lt.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	312
10	2.9.01	Broches para ropa paquete	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
11	2.9.01	Cepillos de Dientes x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	780
12	2.5.01	Cloro O Lavandina x 1 lt.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1300
13	2.9.01	Crema Dental x 140 gr.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	780
14	2.9.01	crema de limpieza x 750 cc.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1040
15	2.9.01	crema para cuerpo pote x125 ml	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1560
16	2.9.01	desengrasante para horno por unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
17	2.9.01	desinfectante en aerosol x 285 ml	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
18	2.9.01	Desodorante aerosol antitranspirante Hombre x 60 gr.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1040
19	2.9.01	Desodorante aerosol antitranspirante Mujer x 60 gr.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	780
20	2.9.01	Desodorante Ambiental x 360 cc.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	208
21	2.9.01	Desodorante de Piso x 1 lt.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1300
22	2.9.01	Detergente x 1 lt.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	780
23	2.9.01	Escobillon cerdas plastico común x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	78
24	2.9.01	Esponja para platos comun x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390
25	2.9.01	Esponja para platos de acero x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390
26	2.9.03	focos bajo consumo x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	312
27	2.9.04	Fosforo caja x 100 unidades	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
28	2.9.01	Fuenteon x 12 lt. X unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	15
29	2.9.01	Gamuza mediana 35x45 x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
30	2.2.02	Guantes amarillos (grandes) x par	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	65
31	2.9.01	Guantes de Limpieza (Grandes) x par	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	65
32	2.5.04	Insecticida mata cucaracha x 360 ml.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	156
33	2.5.04	Insecticida mata moscas y mosquitos x 360 ml.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
34	2.9.01	Jabon Blanco x 150 gr.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	520
35	2.9.01	Jabon Liquido Ropa x 1 lt.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1560
36	2.9.01	Jabon Tocador x 90 gr.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1560
37	2.9.01	Lampazo chico x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	39
38	2.9.01	Lampazo Industrial	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	15
39	2.9.01	Lustramuebles por unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
40	2.9.01	Maquinas de Afeitlar x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1820
41	2.9.01	Mopa para fregona x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	52
42	2.3.04	Papel Higienico x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	6240
43	2.9.01	Pastilla desodorante para Inodoro x 60gr. x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	208
44	2.9.01	Plumero x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	15
45	2.9.01	Rejilla O Valeriana 40x40 unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
46	2.9.01	Repasador algodón vs colores x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
47	2.5.01	Repelente para mosquitos pote x 60gr	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	338
48	2.9.01	Secador de piso de goma con palo x unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	78
49	2.9.01	Servilleta Rollo paquete por 3 unidades	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1300
50	2.9.01	Shampoo botella x 1 lt.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390
51	2.5.01	Soda caustica x 1 litro	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	26
52	2.9.01	Suavizante Ropa x 1 lt.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1560
53	2.9.01	Talco pedico x 200 gr.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1040
54	2.9.01	Toalla Femenina x 8 unidades	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	780
55	2.9.01	trapa de piso por unidad	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390
56	2.9.04	vasos termico por 300 cc	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	1560
57	2.5.09	velas paquete x 10 unidades	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	260
58	2.9.01	Virulana paq x 10 unidades	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	130
TOTAL RENGLON N°7					
TOTAL RENGLON N°7 EN LETRAS					
1	2.1.01	Carne marota mol da de novillo x kg	Alimentos	carnes y derivados	3640
2	2.1.01	Carne especial de novillo en bifles x kg	Alimentos	carnes y derivados	2600
3	2.1.01	Corte de carne magra de novillo especial en trozo x kg	Alimentos	carnes y derivados	1300
4	2.1.01	Chorizos de cerdo x kg	Alimentos	carnes y derivados	1820
5	2.1.01	Pollo x kg	Alimentos	carnes y derivados	3120
6	2.1.01	Pollo pechuga x kg	Alimentos	carnes y derivados	1560
7	2.1.01	Carne de novillo para asado x kg	Alimentos	carnes y derivados	1040
8	2.1.01	Carne de cerdo x kg	Alimentos	carnes y derivados	1040
9	2.1.01	Pollo pata muslo x kg	Alimentos	carnes y derivados	1560
10	2.1.01	Osobuco x kg	Alimentos	carnes y derivados	780
11	2.1.01	Hamburguesas de pollo	Alimentos	carnes y derivados	1040
12	2.1.01	Costeletas de cerdo x kg	Alimentos	carnes y derivados	1040

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
F. de Familia y Desarrollo Humano

RENGLON	ITEM	CODIGO DEL BIEN	DETALLE	MARCA	FACTOR DE COSTO/CODIGO	INDICE A APLICAR	CANTIDAD MAXIMA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	2.1.01		Costeletas de novillo x kg					1560	
TOTAL RENGLON N°8									
TOTAL RENGLON N°8 EN LETRAS									
DIRECCION DE GENERO									
9	1	2.1.01	ACEITE DE GIRASOL 1.500 CC		Alimentos	Alimentos	94		
	2	2.1.01	AZUCAR X 1 KG		Alimentos	Alimentos	494		
	3	2.1.01	LICULONANTE LIQUIDO X 400 ML		Alimentos	Alimentos	52		
	4	2.1.01	LECHE ENTERA X 800 GRS		Alimentos	Alimentos	494		
	5	2.1.01	TE EN SAQUITO X 100 UNIDADES		Alimentos	Alimentos	120		
	6	2.1.01	MATE COCIDO EN SAQUITO X 100 UNIDADES		Alimentos	Alimentos	16		
	7	2.1.01	CACAO PAQUETE X 360 GRS		Alimentos	Alimentos	247		
	8	2.1.01	YERBA MATE PAQUETE X 1 KG		Alimentos	Alimentos	187		
	9	2.1.01	MAHINA DDD PAQUETE X 1 KG		Alimentos	Alimentos	156		
	10	2.1.01	MAHINA LUDANTE PAQUETE X 1 KG		Alimentos	Alimentos	156		
	11	2.1.01	AIMOZ DDBILL CAROLINA PAQUETE X 1KG		Alimentos	Alimentos	62		
	12	2.1.01	GRS		Alimentos	Alimentos	156		
	13	2.1.01	FIDEOS TALLARIN PAQUETE X 500 GRS		Alimentos	Alimentos	156		
	14	2.1.01	LENTILLAS PAQUETE X 500 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	15	2.1.01	POLENTA INSTANTANEA PAQUETE X 1 KG		Alimentos	Alimentos	31		
	16	2.1.01	POROTOS PALLARES X 500 GRS		Alimentos	Alimentos	16		
	17	2.1.01	SAL FINA PAQUETE X 500 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	18	2.1.01	SAL GRUESA PAQ. X 1 KG		Alimentos	Alimentos	16		
	19	2.1.01	CALDOS DE VERDURA CAJA X 12 UNIDADES		Alimentos	Alimentos	62		
	20	2.1.01	CALDOS DE POLLO CAJA X 12 UNIDADES		Alimentos	Alimentos	62		
	21	2.1.01	CALDOS DE CARNE CAJA X 12 UNIDADES		Alimentos	Alimentos	62		
	22	2.1.01	SALSA BOTELLA X 1 KG		Alimentos	Alimentos	156		
	23	2.1.01	PIMIENTA BLANCA MOLIDA X 25 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	24	2.1.01	OREGANO X 50 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	25	2.1.01	AJI MOLIDO X 48 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	26	2.1.01	PIMENTON MOLIDO DULCE X 50 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	27	2.1.01	ARVEJAS EN LATA X 300 GRS		Alimentos	Alimentos	78		
	28	2.1.01	gramos		Alimentos	Alimentos	125		
	29	2.1.01	ATUN AL NATURAL LATA X 170 GRS		Alimentos	Alimentos	78		
	30	2.1.01	MERMELADA DE DURAZNO X 500 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	31	2.1.01	DULCE DE LECHE X 400 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	32	2.1.01	HUEVOS CARTON X 30 UNIDADES		Alimentos	Alimentos	62		
	33	2.1.01	GELATINA X 25 GRS (FRAMBUESA, CEREZA, NARANJA, ANANA, FRUTILLA)		Alimentos	Alimentos	117		
	34	2.1.01	VINAGRE DE VINO X 1 LTR		Alimentos	Alimentos	24		
	35	2.1.01	QUESO CRLMOSOS HOHMA X KG		Alimentos	Alimentos	16		
	36	2.1.01	QUESO BARRA X PIEZA		Alimentos	Alimentos	8		
	37	2.1.01	QUESO RALLADO X 130 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	38	2.1.01	DULCE DE BATATA LATA X 5KG		Alimentos	Alimentos	8		
	39	2.1.01	DULCE DE MILMBILLO X 5 KG		Alimentos	Alimentos	8		
	40	2.1.01	MANTECA PAQUETE X 200 GRS		Alimentos	Alimentos	62		
	41	2.1.01	Condimento Mezcla Provenzal (Ajo y Perejil deshidratado) x 25 grs.		Alimentos	Alimentos	48		
	42	2.1.01	Levadura seca instantánea x caja de 50 sobres x 10g c/u		Alimentos	Alimentos	6		
	43	2.1.01	Grasa Comestible Vacuna, Paquete 500g.		Alimentos	Alimentos	12		
	44	2.1.01	Condimento amarillo en polvo x caja 50 sobres individuales. Mínimo 0.2 gramos por sobre.		Alimentos	Alimentos	5		
TOTAL RENGLON N°9									
TOTAL RENGLON N°9 EN LETRAS									
10	1	2.1.01	CARNI MAROTA MOLIDA X KG		Alimentos	carnes y derivados	187		
	2	2.1.01	NALGA, BOLA DE LOMO O CUADRADA DE NOVILLO X KG		Alimentos	carnes y derivados	250		
	3	2.1.01	POLLO X KG		Alimentos	carnes y derivados	312		
	4	2.1.01	CARNI MAGRA DE NOVILLO ESPECIAL EN TROZO X KG		Alimentos	carnes y derivados	312		
	5	2.1.01	CHORIZO PURO CERDO X KG		Alimentos	carnes y derivados	78		
	6	2.1.01	HUESO DE OSOBUJO X KG		Alimentos	carnes y derivados	100		
TOTAL RENGLON N°10									
TOTAL RENGLON N°10 EN LETRAS									
11	1	2.1.01	ACELGA X ATADO		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	156		
	2	2.1.01	ZANAHORIA X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	156		
	3	2.1.01	ZAPALLO ANQUITO X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	94		
	4	2.1.01	ZAPALLO VERDE X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	100		
	5	2.1.01	PAPA X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	312		
	6	2.1.01	CAMOTE X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	94		
	7	2.1.01	CHOCLO X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	125		
	8	2.1.01	REMOLACHA X ATADO		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	16		
	9	2.1.01	TOMATE X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	156		
	10	2.1.01	LECHUGA X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	62		
	11	2.1.01	BERENJENAS X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	96		
	12	2.1.01	REPOLLO X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	16		
	13	2.1.01	AJO X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	78		
	14	2.1.01	PIMIENTO VERDE X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	250		
	15	2.1.01	CEBOLLA X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	240		
	16	2.1.01	LIMONES X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	156		
	17	2.1.01	NARANJA X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	62		
	18	2.1.01	MANZANAS X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	62		
	19	2.1.01	BANANAS X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	62		
	20	2.1.01	PERA X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	62		
	21	2.1.01	DURAZNO X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	62		
	22	2.1.01	UVA X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	62		
	23	2.1.01	MILLON X UNIDAD		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	16		
	24	2.1.01	SANDIA X KG		Alimentos	Verduras, tubérculos y legumbres	78		
TOTAL RENGLON N°11									

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
TRATATIVO

Prof. CARLOS PLAZERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

TOTAL RENGLO N°11 EN LETRAS							
12	1	2.9.05	PAÑALES PARA NIÑOS TAMAÑO CHICO PAQ. X 8 UNIDADES	Bienes y servicios varios	calafate personal	156	
	2	2.9.05	PAÑALES PARA NIÑOS TAMAÑO MEDIANO PAQ. X 8 UNIDADES	Bienes y servicios varios	calafate personal	312	
	3	2.9.05	PAÑALES PARA NIÑOS TAMAÑO GRANDE PAQ. X 8 UNIDADES	Bienes y servicios varios	calafate personal	312	
	4	2.9.05	PAÑALES PARA NIÑOS TAMAÑO EXTRA GRANDE PAQ. X 8 UNIDADES	Bienes y servicios varios	calafate personal	390	
	5	2.9.05	PAÑALES PARA NIÑOS TAMAÑO EXTRA EXTRA GRANDE PAQ. X 8 UNIDADES	Bienes y servicios varios	calafate personal	240	
TOTAL RENGLO N°12							
TOTAL RENGLO N°12 EN LETRAS							
13	1	2.1.01	Café instantaneo x 500 gs	Alimentos	alimentos	125	
	2	2.1.01	Galletas de agua x 3 unid	Alimentos	alimentos	936	
	3	2.1.01	Turrón x unid	Alimentos	alimentos	1.560	
	4	2.1.01	Alfajores x 24 unid	Alimentos	alimentos	130	
	5	2.1.01	Barras de cereal x 20 unid	Alimentos	alimentos	78	
	6	2.1.01	Sopa instantanea de 70 gs	Alimentos	alimentos	1.560	
	7	2.1.01	Jugo en sobre para preparar caja x 20 unid	Alimentos	alimentos	468	
	8	2.1.01	Galletas dulces surtidas x 400 gs	Alimentos	alimentos	325	
	9	2.1.01	Caramelos masticables paq. 600 gs	Alimentos	alimentos	16	
TOTAL RENGLO N°13							
TOTAL RENGLO N°13 EN LETRAS							
14	1	2.9.04	Vaso termico descartable x 100 unid	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	4.680	
	2	2.9.04	Vaso descartable x 100 unid	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	4.680	
	3	2.9.04	Cucharitas descartables x 100 unid	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	4.680	
	4	2.9.01	JABON DE TOCADOR X UNIDAD	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390	
	5	2.9.01	PASTA DENTAL X 50 ML	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390	
	6	2.9.01	CEPILLO DE DIENTES X UNIDAD	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390	
	7	2.9.01	DESODORANTE FEMENINO A BOULLA X UNIDAD	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390	
	8	2.9.01	JABON LIQUIDO BAJA ESPUMA X 3 LT	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	48	
	9	2.9.01	JABON BLANCO X UNIDAD	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	24	
	10	2.9.09	PEINE 150 MM	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390	
	11	2.9.01	TOALITAS FEMENINAS CON ALAS X 8 UNIDADES	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	390	
	12	2.9.01	LAVANDINA X 4 LTROS	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	16	
	13	2.9.01	DETERGENTE X 1 LT	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	24	
	14	2.9.01	SERVILLETAS DE PAPAL PAQ. X 3 ROLLOS	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	94	
	15	2.9.01	CEPILLO PARA LAVAR X UNIDAD	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	7	
	16	2.9.06	SOPAPA	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	7	
	17	2.3.04	PAPEL HIGIENICO BOLSA X 4 ROLLOS DE 80 MTRS	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	62	
	18	2.9.04	FOSFOROS DE MADERA X UNIDAD	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	24	
	19	2.5.08	BOLSAS X ROLLO 45X60	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	7	
	20	2.9.01	SHAMPOO X 1LTR	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	62	
	21	2.9.01	CREMA DE ENJUAGUE X 1 LTR	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	62	
	22	2.9.01	ESPONJA DE LIMPIEZA MULTIUSO DOBLE CARA [10 cm (largo) x 7 cm (ancho) x 3 cm (espesor)]	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	24	
	23	2.9.01	Paño de limpieza multiuso tipo "Ballerina" Medidas: Mínimo 35 cm x 38 cm. Gramaje/Espesor: 100 a 110 g/m²	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	24	
	24	2.9.01	Desodorante de ambientes en aerosol x 360 cm³ mínimo.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	12	
	25	2.9.01	Limpador cremoso multiuso (mínimo 500 ml)	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	12	
	26	2.6.09	Lana de acero fina (tipo virulana) Pack por 10 unidades individuales, Mínimo de 150 gramos por pack total	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	12	
	27	2.9.01	Talco pédico en polvo con acción fungicida y bactericida Mínimo 100 gramos	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	12	
	28	2.5.04	Insecticida aerosol para moscas y mosquitos, Envase de 360 cm³ mínimo	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	12	
	29	2.5.01	Repelente de insectos en aerosol, Envase de 165 cm³ / 135 g mínimo.	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	12	
	30	2.9.01	Crema humectante para manos y cuerpo, Envase de 400 ml	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	12	
	31	2.5.08	Bolsas de polietileno transparente, 45 cm (ancho) x 60 cm (largo). Paquete x 100 unidades. 40 micrones como mínimo	Bienes y servicios varios	Bienes y servicios varios	12	
TOTAL RENGLO N°14							
TOTAL RENGLO N°14 EN LETRAS							
TOTAL RENGLO N°1							
TOTAL RENGLO N°2							
TOTAL RENGLO N°3							
TOTAL RENGLO N°4							
TOTAL RENGLO N°5							
TOTAL RENGLO N°6							
TOTAL RENGLO N°7							
TOTAL RENGLO N°8							
TOTAL RENGLO N°9							
TOTAL RENGLO N°10							
TOTAL RENGLO N°11							
TOTAL RENGLO N°12							
TOTAL RENGLO N°13							
TOTAL RENGLO N°14							
TOTAL GENERAL EN NUMERO							
TOTAL GENERAL EN LETRAS							

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

ES COPIA
GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:

I.P.C: El Factor de Costo y el Índice a aplicar se obtiene en la página del INDEC- ESTADÍSTICAS- PRECIOS- PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC). <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31> Seguidamente se toma la tabla Índices y Variaciones porcentuales mensuales e Interanuales según principales aperturas de la canasta. REGION CUYO. Solapa Índices Aperturas.

ES COPIA FIEL

Luca
GRACIELA LUNA
VIC JEFA DFTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

[Signature]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano